

3 enero 1908

AÑO VI

SANTIAGO DE CHILE, VIERNES

## EL DIARIO POPULAR

Dos y medio centavos

DIARIO DE LA MAÑANA, ILUSTRADO Y DE ÁVILES

IMPRENTA Y OFICINAS  
en su edificio: Bandera, 649 a 657

## SUSCRIPCIONES

Por un año..... 8 9  
Por seis meses..... 4 5

## EL DIARIO POPULAR

SANTIAGO, 8 DE ENERO DE 1908

## LA CUESTIÓN SOCIAL

Las continuas y violentas agitaciones sociales en las principales ciudades industriales del país, han venido al fin a abrir los ojos a nuestros gobernantes acerca de la existencia de ese conjunto de problemas que se ha convenido en llamar la cuestión social.

Los hombres pensadores y los que viven en contacto con las clases obreras, anuncianan su próxima manifestación y venían estableciendo en sus ideas inquietos, y más graves aún bajo muchos conceptos que en otros países del mundo, por los vicios de nuestra organización social y hasta de reza.

Gobierños en este punto coinciden de haber sido del número de las previsiones que hemos venido señalando el hecho y sus causas, y basta dando por la acción legal y particular que un gravísimo reclamo para su remedio, impunemente.

El Gobierno, el 1º por boca del señor Ministro del Interior, ha reconocido que «esta clase de problemas viene presentándose en Chile y se hace urgente dictar las leyes que su conveniente sección requiere, y avanzando más en esa dirección», agregó: «Postergar el estudio y aprobación de esas leyes no es ya posible».

Esas palabras del Gobierno son pronósticos, porque Chilean reconoce la existencia de la cuestión social, la urgencia de su solución y de la intervención legal.

Los diferentes órganos de la prensa, de todos los tendencias y colores, han estado concienciados también sobre estos puntos.

Por nuestra parte, nos felicitamos de ese acuerdo unánime de Gobernador, del Congreso y de la opinión porque plantea de una vez el esfuerzo de los problemas y estimula la acción, convenciendo a la gente de la necesidad de los remedios.

Sin embargo, creemos que el problema no se ha considerado sino superficialmente, y de aquí que no se propongan más soluciones incoherentes, paliativas.

El señor Ministro del Interior no le halla, al parecer, otra gravedad que los peligros para el orden público.

Lo importante es, para él, una legislación que garantice el orden público de una violaciones extrarras. «Las leyes en favor y protección especial del interés de los obreros hacen menos falta», dijo, que las que deben deferir a la sociedad los trastornos que puedan ampararla».

Esto revela una comprensión la más incompleta y restrictiva del problema social.

Es el diagnóstico de un médico que ante un organismo infestado completamente, no stander si no es las legas que asocies y no les prescribirás otro régimen que el del centro y cuchillo, y a lo sumo algún sistema que impidiera a la infección interior sobre sfiera, pero sin evitarte de sufrir ésta, ni las más profundas que la producen. Una temprana tratamiento puede que el enfermo creyera un momento curado, pero estaría más enfermo que nunca.

No; es fuerza no es remedio de un problema que es ante todo moral, porque la fuerza no cambia el rumbo de las ideas y sentimientos del corazón.

Ni tampoco tienen esta virtud las leyes civiles, sino remota e indirectamente.

No está la solución en una simple ley de residencia y de alimento del ejército.

Estas leyes no remedian las raíces del mal; sino, únicamente algunas de sus manifestaciones exteriores, y ni si quiera las peores de éstas, que no son las neuras las violencias.

D. aquí pues, el error, es también la prensa liberal, que no actería a proponer otro remedio que las leyes que sean de protección económica y aun de los derechos del obrero. Es el caso de recordar el adagio mío, *quid se legitim sine nobis?* qué son las leyes sin las costumbres? Ni tienen ciertamente otro valor que el de contribuir indirectamente a refutar y a encubrir éstas segura dirección, y esto es en el caso que se cumplen.

Reconocemos con el señor Ministro del Interior la conveniencia de cierta legislación preventiva y represiva que garanticé el orden público; pero no como solución de la cuestión social.

Reconocemos con el señor Diputado de Concepción y El Maestro la necesidad de la legislación protectora de los intereses y derechos del trabajo, y seguiremos, como lo hemos hecho hasta ahora, batallando por abrirla paso; pero convendrá de que no es ésta un medio de ayudar indirecte y remotamente a la solución de la cuestión social.

Pero creemos que, aunque son necesarias, —que ni la fuerza ni las leyes bastan porque no llegan al fondo de la cuestión social, cuya raíz profunda son: errores del entramado y extravíos del corazón, consecuencias del abandono de Díos, lo que enseñan las fundacionales y de sus normas y vidas divinas por los individuos, las familias y las sociedades.

Mientras no se encare a fondo el problema y se aplique a sus causas fundamentales el remedio, la cuestión social quedará en plén latente y anestesiada, si se quiere, por un momento, pero para resurgir muy luego, amenazante y desastrosa.

## En las mismas

Antes de la supresión del impuesto al ganado argentino, cuando nació y fijó a él se lo achacó a mí.

Los frejoles valían más que el oro, porque no entraban buenas de la otra banda; por la misma razón la asadura se cotizaba a más alto precio que las piedras preciosas y la carne, principalmente, pasó a ser comida de reyes.

Y se suprimió el impuesto y las cosas no han mejorado gran cosa todavía.

Le carniceros pasan por una especie de lo más crítico. Hasta hace poco, ellos tenían siempre en la boca poderosa y contundente razón que obligaba a la clientela a pagar carillada el ojo de la cara que se les cobraba por un lenguado bifisté.

— ¡Pássero, ésto es una atrocidad; con dos pesos de carne no tengo para el puchero!

— ¿Qué le vamos a hacer, señores? — Ya ve Ud., no ganamos nada; vendemos cosa perdida, ésto por mantener la clientela.

La carne está cara; pero nosotros no tenemos la culpa: quejese usted al Gobierno, a quien se le puso a no suprimir el impuesto al ganado argentino. Yo le aseguro que cuando este proyecto se aprobó, yo le pude dar la carne diez veces más barata y todavía me ganó p'ista.

— ¡Ay, casero, ojalá! Habrá que esperar...

— Si, que se acabe el impuesto y tendremos carne buena y barata.

— ¿Cómo está, casero?

— ¡A tanto frágido, señores. El negocio va cada vez peor. Yo me atrufo.

— Buena, venga un kilo de buena carne...

— Ahí lo tiene; pura lomo...

— Tome usted un peso y déme el vuelto en un kilo de pasta negra, cuatro raciones y un ligado para el gato.

— ¡Oien! mil bombas! Usted se ríe, señores? — ¿No ve que me da un peso?

— Ya lo veo, por eso le pido el vuelto.

— ¿Quiere usted ir a freír monos a otra parte y no quemarme la sanguina de lo que la tengo? (Un peso?) Con un peso no compré usted una onza de mataya y viene a pedirnos, porta riñones y cuantos diblos hay...

— Pero, hombre de Díca, no se enceje usted. ¿Qué no sabe que ya se suprimió el impuesto? ¿O quiere todavía seguir esfandando, carnicero sin vergüenza, bandido, vampiro? Todo este tiempo usted me ha di-

lo que, suprimiéndose el impuesto al ganado argentino, usted podría hasta regalar carne y quedarse ganancia. Así engañan y mistifican ustedes, canallas, salteadores, etc!

E carnicero se desespera. Aunque se le sube la mochila, comprende que hizo p'ancha al prometer el paro una vez que no hubiera impuesto a la carne.

En la plaza de abastos nos toca pasear como una clientela enojada si al ver el inaudito precio de la carne, a pesar de no haber impuesto, le lanzó a un carnicero con una caña de vaca, dejándole mastido en ojo el único fragmento de carne que llevaba al hueso, adquirido a precio de oro.

Los apuros de estos comerciantes no son para contados.

Qué disculpas dan ahora, cuando se ha conseguido todo lo que exigían para no ser gravosos con sus parroquianas.

Claro que no tienen toda la culpa los pobres carniceros, porque la supresión del impuesto no ha podido producir todos sus frutos todavía, sino poco a poco; pero bueno no que les pase para que vayan remedando su parte de abuso que hay en el negocio de la carne, que, como en muchos otros, no es menor que la escasez.

CH.

## Un preceptor detestable

Dios gobiernos... —C. qui L... —

Como i-  
nada de r-

Perde-  
pobres ni  
sor y dire-  
Parque  
Griswold  
torta, de  
que le ha  
educar y  
aun para  
centos.

Lo ex-  
sado por  
fondos y  
flores, se  
que debe  
de toda n-  
y de verd

Grosati  
mos diech-  
distimo et  
Molina, d-  
le ven alt  
espiede.

Llamai  
Ministro  
hombre i-  
reputació  
años. Es  
tergi en  
averigua  
y corrom

## Inscr

LAS JUNT

Para la  
necesidad  
el ejercicio  
y el  
correr a  
circunscrit-  
cillas, tod  
el servicio  
Las junt  
as juntas  
Bogotá O  
ce días del  
El regis  
reemplaza  
ciones se  
iba las  
principales  
de cada et  
nes a qu  
ley, debia  
ra de que  
cada ofici  
y honra es  
deber de  
19.—Se  
sentarios d  
gistro. O  
partientes  
extento de  
sobre lo d  
13.—Se  
la inscri  
riaridad  
14.—Lo  
derechos  
arrollo o  
oposición  
indicas a  
en los d  
se haya fe  
dadas d  
certificado  
15.—In  
inscrip-  
tencia n  
tancia se  
de sorteo  
no se repre  
nos en la  
los regist  
lado en  
junta, que  
tro de los  
artículo 5.  
sustituyer  
nos volvi  
condicion  
16.—Lo  
los que se  
conocerán  
cripción e  
intermedi  
del certif  
la enfer  
los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;  
el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza  
miento de  
menos.

16.—L  
a inscri  
bautismos  
casas  
militar;

el ejercit  
nacional  
buenicia (

jefes del

Si no se  
casa ju  
sino del i  
ira de d  
dos los s  
aun car  
miento.

que se

los dacio  
en respo

— Los ins  
sentes de  
que, esta  
presentan  
imposible  
procesos  
admonis  
una prot  
inscribirse  
el próximo

Estos

de compi  
cha impo  
ra la imp  
organiza